Municipalidad de Hernandarias
- INTENDENCIA MUNICIPAL -
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 38/2016

CD N° 31/2016 "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.916 "SAN ISIDRO LABRADOR" DE LA COLONIA TORYVETE"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGEBIG SERVICE, de Milton Efraín López Mendoza**, con **RUC Nº 4356255-8**, domiciliada en la **Calle Cupa´y c/ Calle Guaviju, del Barrio Mcal. López, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto, por su Representante Legal, el Sr. **Milton Efraín López Mendoza**, con **Cédula de Identidad Civil N° 4.356.255**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA" **(Ref.: CD Nº 31/2016 "Reparación de un Pabellón de 2 (dos) Aulas en la Escuela Básica Nº 3.916 "San Isidro Labrador" de la Colonia Toryvete)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: --------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"Reparación de un Pabellón de 2 (dos) Aulas en la Escuela Básica Nº 3.916 "San Isidro Labrador" de la Colonia Toryvete"**, para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa Nº 31/2016**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318228**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 31/2016**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 3.145/2016**.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de **6 (seis) meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

El precio unitario y el importe total a pagar por la contratación de las obras a ser ejecutada, será conforme al detalle de la siguiente planilla: --

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
OBRA: REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.916 "SAN ISIDRO LABRADOR"						
Nº	Código Catál.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1-	72131601-002	Cartel de Obra	un	1,00	1.425.000	1.425.000
2-	72131601-007	Techo de chapa zinc Nº 26 sobre estructura metálica	m2	220,00	118.750	26.125.000
3-	72131601-011	Canaleta	gl	1,00	6.175.000	6.175.000
4-	72131601-007	Soporte de cabreadas metálica con perfil "U" doble soldado	ml	40,00	118.750	4.750.000
5-	72131601-008	Reparaciones de fisura (revoques)	gl	1,00	6.650.000	6.650.000
6-	72131601-001	Instalaciones eléctrica (cableado y artefacto eléctrico)	gl	1,00	5.700.000	5.700.000
7-	72131601-010	Reposición de vidrio	gl	1,00	2.053.000	2.053.000
8-	72131601-012	Pintura de aberturas metálicos	m2	20,00	23.750	475.000
9-	72131601-012	Pintura de losa a dos manos	m2	180,00	26.125	4.702.500
10-	72131601-012	Pintura sintético con enduido a 2 mano	m2	250,00	26.068	6.517.000
11-	72131601-013	Limpieza Final	gl	1,00	427.500	427.500
TOTAL G. (Guaraníes Sesenta y cinco millones)						65.000.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Inge Big
RUC 4356255-8

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 38/2016

CD N° 31/2016 "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.916 "SAN ISIDRO LABRADOR" DE LA COLONIA TORYVETE"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).
El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de **45 (cuarenta y cinco) días,** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias.----------
El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos para la Construcción de la presente Obra será en la **Escuela Básica Nº 3.916 "San Isidro Labrador" de la Colonia Toryvete**, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de **4 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Contratante y el Contratista. Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
Para la presente contratación **No se otorgará ningún tipo de Anticipo**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
El Contratista, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total contratado**, y por un plazo que no exceda los 28 (veinte y ocho) días a la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero al primer requerimiento por escrito. ---

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es: **"Reparación de un Pabellón de 2 (dos) Aulas en la Escuela Básica Nº 3.916 "San Isidro Labrador" de la Colonia Toryvete"**, la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **15 días del mes de noviembre del año 2016**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NESTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

Inge Big
RUC 4356255-8

MILTON EFRAÍN LÓPEZ MENDOZA
INGEBIG SERVICE
Contratista

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal